ACLARACIONES Y AMPLIACIONES A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

NOTA 5 INVERSIONES EN VALORES

Inversiones a Corto Plazo

			31 de Diciembre de	
			<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Períodos</u>	Tasas (%)		
Bonos Globales		В/.	. B/.	7,500,000
Bonos Corporativos	2015 - 2016	Variable	19,630,000	
V. Comer.Negociables	2015 - 2016	3.000 - 3.250	25,000,000	8,000,000
CERPAN			39,223	45,953
		В/.	44,669,223 B/.	15,545,953

Inversiones a Largo Plazo

			31 de Diciem	ibre de
			<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Períodos</u>	Tasas (%)		
Bonos de Tesoro	2012 - 2022	5.625 B/.	324,844,000 B/.	324,844,000
Bonos Corporativos	2009 - 2017	6.350 - 4.500	131,000,000	43,000,000
Bonos Globales	2008 - 2036	5.200 - 7.250	384,494,000	384,494,000
Notas del Tesoro	2011 - 2018	2.500 - 3.617	542,898,000	542,898,000
Notas Neg. Comer.	2015 - 2017	4.000	10,000,000	
Bono Cupon Cero	2012 - 2042	6.250	50,000,000	50,000,000
Acciones de Latinclear		_	83,300	81,175
		В/	1,443,319,300 B/.	1,345,317,175

En las inversiones en documentos negociables se aprecia incrementos solamente en Bonos Corporativos y Valores Comerciales Negociables. Esta situación se debe a que no hay ofertas atractivas en el mercado de valores en los cuales la Caja de Seguro Social pueda concretar la inversión de sus reservas.

Para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la Caja de Seguro Social adicionalmente adquirió Bonos Corporativos por la suma de B/.88,000,000, y Notas Negociables Comerciales por la suma de B/.10,000,000.

NOTA 6 INVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

		31 de Diciembre de			
		<u>2015</u>	<u>2014</u>		
Banco Nacional de Panamá	В/.	1,101,700,890 B/.	1,242,803,549		
Caja de Ahorros		658,877,724	578,128,371		
Banca Privada		697,959,506	83,141,304		
	В/.	2,458,538,120 B/.	1,904,073,224		

En esta nota se detallan los depósitos mantenidos en instituciones bancarias con fecha de vencimiento mayor a los 12 meses.

Los depósitos a largo plazo invertidos en el Banco Nacional de Panamá presentan una disminución de B/.141,102,659, debido a la baja tasa de interés que ofrece, lo cual no representa una buena opción de inversión para nuestra institución.

Los fondos depositados en la Caja de Ahorros presentan un incremento de B/.80,749,353 a razón que las tasas de interés son más atractivas para la inversión de nuestras reservas.

Sin embargo, en la banca privada hemos identificado mejores oportunidades de inversión debido al ofrecimiento de mejores tasas de interés. Estas colocaciones se realizan en bancos con grado de inversión y luego de ser aprobados por la Junta Directiva de la Institución, se procede con el refrendo de la Contraloría General de la República.

En base a lo dispuesto en el Artículo 101 numeral 14 de la Ley Nº 51 Orgánica de la Caja de Seguro Social y en atención a las instrucciones de la Dirección General, se proceden a registrar en el Riesgo de Administración los excedentes anuales que resultaron de la gestión administrativa que realizó la Institución en calidad de fiduciario de los fondos del Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable (PRAA), Sistema de Ahorro y Capitalización de los Servidores Públicos (SIACAP) y Plan de Jubilaciones Complementarias para ex-funcionarios del I.R.H.E. e I.N.T.E.L. conocidos como Plan Bahamas.

Los depósitos a plazo fijo colocados en bancos del sector privado se incrementaron en B/.614,818,202. Durante el período terminado el 31 de diciembre de 2015 debido a la oferta de mejores tasa de interés. Entre las instituciones bancarias del sector privado donde la Caja de Seguro Social ha pactado depósitos a plazos fijos tenemos: Banco Internacional de Costa Rica, Banco Aliado, Banvivienda, Scotiabank, Credicorp Bank, Global Bank, Bac International Bank y Banistmo.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

		31 de Diciem	bre de
		2015	2014
Gobierno Central			
Cuota Obrero Empleador	В/.	18,437,607 B/.	16,744,591
Riesgos Profesionales		2,529,481	2,287,592
Planilla del Fondo Complementario		21,593,837	7,414,117
Tesoro Nacional - Jubilaciones Especiales		14,777,780	8,416,675
Aumento a Jubilados		373,870	117,640
**CXC Aumento Ley 70 y Ley 27		81,927,779	
Fabricación de Bebidas Alcohólicas Administración			776,092
*Aporte del Estado 0.8% de Salarios Básicos Aseg		94,637,757	77,070,427
*Aporte del Estado 0.8% de Salarios Básicos Pen. Jub		402,398	
Aporte de Estado - Junta Técnica Actuarial		35,000	35,000
Aporte del Estado Atención de Salud		12,500,000	
Aporte del 2% sobre la deuda del Est. en T. Valores del Estado		10,250,000	
Aporte del Imp. Selec. al cons. de Bebidas Gaseosas, Alcoholica		1,806,360	1,030,243
**Aumentos a Jubilados y Pensionados		36,974,788	29,611,234
Venta de Bienes y Servicios		944,549	923,700
Alquileres por Cobrar		2,412,303	2,435,194
		299,603,509	146,862,505
Entidades Descentralizadas y Municipales			
Cuota Obrero - Empleador		4,965,001	1,998,509
Empresas Privadas			
Cuota Obrero Empleador			
Convenios de Pago - Cuota Obrero Patronal		74,621,446	101,105,260
•		74,621,446	101,105,260
<u>Otros</u>			
Bienes por Cobrar			
Administradora de Inversiones (SIACAP)		119,716	91,850
Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable (PRAA)		91,562	107,788
Entidades Financieras		1,676,988	1,667,177
Empleados		1,593,082	703,153
Otras		22,427,319	15,999,482
		25,908,667	18,569,450
	В/.	405,098,623 B/.	268,535,724

Debido a los señalamientos, sugerencias y solicitudes de información por parte de los usuarios externos e internos de los Informes Financieros, tales como la Junta Técnica Actuarial y las Direcciones Ejecutiva Nacional de Prestaciones Económicas y el Departamento de Actuarial de la Dirección Nacional de Planificación, la Dirección Nacional de Contabilidad evalúo y consideró necesario re plantear las notas a los Informes Financieros retomando el modelo financiero que se había utilizado hasta marzo 2012.

Para el período terminado el 31 de diciembre de 2015 las Cuentas por Cobrar en concepto de Prestaciones Complementarias pagadas se incrementó en B/.14,179,720.

*El establecimiento oportuno de la cuenta por cobrar al Estado en concepto del Aporte de 0.08% de los Salarios Básicos se ha visto impactado directamente por

el desfase en la dispersión de la recaudación en concepto de cobros efectuados a la planilla de declaración de cuotas empleado empleador, como consecuencia directa de la implementación del Sistema de Ingreso y Prestaciones Económicas SIPE.

Al terminar el período 2015, esta Cuenta por Cobrar al Estado se incrementó en B/.17,567,330.

**Para el período terminado el 31 de diciembre de 2015, las cuentas por cobrar en concepto de Aportes del Estado para hacer frente a los aumentos otorgados a los pensionados y jubilados a nivel nacional se ha incrementado debido al registro oportuno de la Cuenta por Cobrar al Estado y al retraso en la remisión de las respetivas transferencias por parte del Tesoro Nacional.

La Ley 45 de 1995 relativa al Impuesto Selectivo al Consumo de Bebidas Alcohólicas y Dicta Otras Disposiciones fue modificada por la Ley 6 del 20 marzo de 2015, en la que se establece que de lo que se recaude del Impuesto Selectivo al consumo de Cervezas se destinará el 20% al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja de Seguro Social para el Subsistema Exlusivamente de Beneficio Definido.

Otros aportes que quedaron pendientes de cancelación al 31 de diciembre de 2015, fueron los Aportes para la Atención en Salud y el 2% sobre la Deuda del estado en Títulos y Valores.

Los Convenios de Pago realizados por los patronos con el objetivo de cumplir con los pagos de planillas vencidas disminuyó en B/.26,483,814., para el período 2015.

Para marzo 2011, se reclasifica la cuenta por cobrar al Estado por la suma de B/. 16,500,000, en concepto del fideicomiso del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte Ley Nº40 debido a la antigüedad a Otros Activos cumpliendo con la Norma de Contabilidad Gubernamental N°10, que indica entre otros aspectos, que aquellas Cuentas por Cobrar cuyo vencimiento no se dé dentro de un año o dentro del ciclo normal de operaciones pasa a Otros Activos.

A partir del 2010, se registra la Cuenta por Cobrar al Tesoro Nacional por ingresos en concepto de Aporte (devengado) cumpliendo con el principio contable de acumulación mediante la Nota DNC-399-2010 del 13 de septiembre 2010, se instruye a la Dirección Nacional de Ingresos sobre la implementación de esta práctica.

Según el artículo N°222 de la Ley 51, Orgánica de la Institución, el Estado realizará un aporte anual de B/. 25,000,000, destinados a fortalecer la atención en salud. El Decreto de Gabinete N°14 del 22 abril del 2009 le da carácter permanente a este Aporte.

Aumento a Jubilados y Pensionados: Mediante la Ley 70 del 6 de septiembre de 2011, se modifican los artículos 177, 192 y 193 de la Ley 51 de diciembre de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social y se otorga aumentos a las pensiones y jubilaciones vigentes.

La Ley 27 del 04 de mayo de 2015 en su artículo 16 otorga aumentos a pensionados y jubilados con pensiones desde B/.250.00 hasta B/.1,000.00.

La Ley 51 Orgánica de la Caja de Seguro Social, en su Artículo 11 y Artículo 28, numeral 15 y el Reglamento General de Ingresos en su Título IV facultan a la Junta Directiva a declarar periódicamente el archivo provisional de las cuentas morosas consideradas incobrables y a depurar las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2014, el gran total de cuentas incobrables acumuladas se resumen a continuación:

Resolución N°	<u>Fecha</u>		<u>Monto</u>
39248 - 2006 - J.D. 39849 - 2007 - J.D. 40214 - 2008 - J.D. 40800 - 2008 - J.D. 41242 - 2009 - J.D. 41580 - 2009 - J.D. 45890 - 2011 - J.D. 46068 - 2011 - J.D.	30-nov-06 30-ago-07 03-ene-08 25-sep-08 09-may-09 22-oct-09 19-jul-11 27-sep-11	B/.	15,554,466 5,971,602 5,049,886 3,989,139 1,806,111 1,990,327 817,834 716,976
		В/.	35,896,341

A este monto se le ajusta la suma de B/.600.00 en concepto de corrección parcial debido a la cancelación de morosidad por parte de los empleadores.

En las Resoluciones emitidas a la fecha se define y sustenta lo siguiente:

- a. Considerar como incobrable las cuentas que se encuentran en gestión de cobro judicial.
- b. El archivo provisional contiene 4,735 casos de empleadores morosos considerados incobrables.
- c. Se mantiene el registro contable, los auxiliares separados y el Control Interno pertinente sobre estas cuentas.
- d. Autorizar la revisión, ajuste y/o correcciones de los registros del archivo provisional para justificar la eliminación, liberación u otras acciones tendientes a sanear estos casos.
- e. En caso de la existencia de bienes que pertenezcan al deudor se revalidará la deuda aplicando los recargos e intereses dejados de devengar hasta la fecha de reactivación.

NOTA 10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

		31 de Diciembre de		
		<u>2015</u>	<u>2014</u>	
Largo Plazo_				
Préstamos Hipotecarios	В/.	24,525,936 B/.	25,965,163	
Provisión para Incobrables		(186,195)	(186,195)	
	В/.	24,339,741 B/.	25,778,968	

Los montos presentados en esta nota forman parte del financiamiento que ofrece la Institución para la adquisición de viviendas a los asegurados, a través del Programa de Préstamos Hipotecarios.

La provisión para incobrables para Préstamos Hipotecarios se mantiene dando cumplimiento a los ajustes contenidos en la resolución de Junta Directiva 8803-93 del 22 de diciembre de 1993, según recomendación de la auditoría Externa.

De acuerdo con la codificación y clasificación aplicada para la Contabilidad Gubernamental no existe una codificación contable para separar el corto plazo del largo plazo en las inversiones

NOTA 11 PRÉSTAMOS ESPECIALES

		31 de Dicembre de		
		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Corto Plazo				
Prést. Especiales Banco Hipotecario Nacional	B/	1,342,610	В/.	977,433
	B/	1,342,610	В/.	977,433
<u>Largo Plazo</u>				
Prést. Especiales Bco Hipotecario Nacional	В/.	6,488,970	В/.	8,413,159
Prestamos a Jubilados y Pensionados		16,825,015	_	11,990,077
	B/.	23,313,985	В/.	20,403,236

Esta nota muestra los saldos por el préstamo que la Caja de Seguro Social otorgó para coadyuvar con el Banco Hipotecario Nacional en la solución de viviendas de interés social, según los contratos 11-76-96 AL definido para la Reestructuración de Préstamos Vencidos y 11-69-93 AL pactado para ejecutar obras de soluciones habitacionales de interés social.

El contrato 11-76-96 AL de 27 de noviembre de 1997, fue reestructurado mediante contrato de préstamo DENL-011-2011 de 4 de octubre de 2011, con el cual se

extendió el plazo para pagar el saldo adeudado por B/.11,400,594., hasta septiembre de 2021, devengando un interés de 6.75% anual.

Préstamos Personales a Pensionados y Jubilados: La Ley 51 en su artículo 108, numeral 8 y el artículo 112, establece que la Caja de Seguro Social podrá invertir en la creación de una cartera de préstamos personales a jubilados y pensionados.

Tanto los fondos para la inversión, como los rendimientos de estos préstamos corresponden al Componente de Ahorro Personal del Subsistema Mixto de Pensiones del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte.

De acuerdo con la codificación y clasificación aplicada para la Contabilidad Gubernamental no existe una codificación contable para separar el corto plazo del largo plazo en las inversiones en préstamos a jubilados y pensionados.

Sin embargo, conforme al detalle del Estado de Cuenta del préstamo correspondiente al Banco Hipotecario Nacional, podemos identificar la porción a corto plazo.

NOTA 12 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

		31 de Diciembre de		
		<u>2015</u>	<u>2014</u>	
Editioio y Moioros	D/	207.065.447.D/	200 422 207	
Edificio y Mejoras	В/.	297,065,417 B/.	290,423,297	
Mobiliario y Equipo		496,036,747	446,812,311	
Equipo Rodante y Maritimo		31,685,886	29,379,688	
Bienes Culturales		1,176,426	1,170,750	
Equipo de Seguridad		3,272,481	3,235,663	
	-	829,236,957	771,021,709	
Depreciación Acumulada		(383,452,680)	(341,170,320)	
		445,784,277	429,851,389	
Terrenos		34,542,834	34,542,834	
			, ,	
Construcciones en Proceso	-	453,012,833	332,986,102	
	_	487,555,667	367,528,936	
	В/.	933,339,944 B/.	797,380,325	

El rubro de la Depreciación Acumulada muestra un incremento de B/.42,282,360, compuesto por los registros del período corriente y los registros de los años 2013 y 2014, los cuales no fueron incluidos oportunamente en los años correspondientes.

La cuenta de construcciones en procesos incluye proyectos en estatus de construcción que no han sido concluidos como la incorporación, remodelación y adecuación de instalaciones de salud ya existentes a nivel nacional.

Dentro de los proyectos más significativos al término del período 2015 podemos mencionar: Centro Hospitalario Rafael Hernández, Policlínica Nuevo San Juan de Dios, Proyecto de la Cuidad de la Salud, Edificio de Estacionamientos para el CHMAAM, Nuevo Hospital Quirúrgico El Vigía, Anexo materno Infantil Policlínica Blas Gómez Chetro, Policlínica Manuel de Jesús Rojas, Policlínica de Boquete.

Se procedió a la re estructuración del cuadro suplementario de Depreciación de Inmueble, Maquinaria y Equipo, para adecuar su presentación conforme a los saldos mostrados por el sistema SAFIRO.

A partir del 2009 se ha procedido con el levantamiento del inventario físico de Mobiliario y Equipo en todas las Unidades Ejecutoras de la Institución, dando cumplimiento a la Resolución de Junta Directiva Nº 39983-2007.

NOTA 14 BIENES DISPONIBLES PARA LA VENTA

	31 de Diciembre de			mbre de
		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Edificios				
Bienes Ad. Para la Venta Edificios - Admon.	В/.	16,844	В/.	2,125
Bienes Ad. Para la Venta Edificios - I.V.M		638,065		194,319
Bienes Ad. Para la Venta Edificios - R.PROF.		4,822	_	
	В/.	659,731	В/.	196,444
Terrenos				
Bienes Ad. Para la Venta Terreno - Admon.	В/.	36,000	В/.	25,500
Inventario para la Venta		1,355		1,355
Bienes Ad. Para la Venta Terreno Enf. y Mat.		413,710		140,800
Bienes Ad. Para la Venta Terreno I.V.M.		224,232,472		192,489,960
Bienes Ad. Para la Venta Terreno Fideicomiso - I.V.M.		197,684,493		197,684,493
Bienes Ad. Para la Venta Terreno Fideicomiso - R.P.		2,178,507	_	2,178,507
		424,546,537	_	392,520,615
	В/.	425,206,268	B/.	392,717,059

De acuerdo a requerimientos para el Estudio Actuarial de 2010 se completó el proceso de avalúo de los terrenos re poseídos y clasificados como disponibles para la venta, sobre la base del valor promedio determinado de los avalúos efectuados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas (Ver Nota 3 acápite "l".) y debido a la importancia significativa del monto resultante, la cuenta de terrenos se segregó entre las fincas utilizadas operativamente por la institución y las disponibles para la venta a efectos de una adecuada presentación en el Balance General del período fiscal 2010.

Con el objetivo de facilitar el manejo de la información contenida en los registros contables de la Institución, se detalla la composición de los Bienes Disponibles para la Venta por tipo de bien y Riesgo propietario del mismo.

Dentro de este rubro encontramos el inventario de artículos no reclamados correspondientes a pacientes que han permanecido internados y cuyos parientes no los reclamaron en su momento oportuno.

Para el período terminado el 31 de diciembre de 2015, el incremento en este rubro se debe al registro de las revaluaciones efectuadas a estos bienes de acuerdo a lo establecido en las normas y leyes relacionadas al tema (ver nota 2, literal h).

NOTA 15 OTROS ACTIVOS

	31 de Diciembre de	
	2015	2014
Licencias de Microsoft B/.	54,777,577 B/.	53,817,497
Convenio - Ministerio de Salud	8,501,371	9,528,973
Medicamentos Vencidos	559,925	532,608
Asociación de Empleados Préstamo	1,200,000	1,200,000
Fondos por Recuperar	306,286	306,287
Incumplimiento de Becas	539,337	582,491
Gastos por Amortizar	42,605,961	50,169,295
Intereses Asociación de Empleados	367,718	367,718
Anticipos Concedidos	1,377,987	1,622,688
Anticipos Concedidos Dep Plazo Fijo	88,089,712	167,443,000
Aporte del Est. por Fideicomiso de I.V.M. y R.	16,500,000	16,500,000
Cobranza Dudosa Intereses Asoc de Emp C	2,057,791	1,977,779
	216,883,665	304,048,336
Provisión para Cuentas Incobrables *	(6,090,748)	(5,168,933)
Provisión para Cuentas Incobrables **	(1,667,595)	(1,667,595)
Provisión Empresas Inactivas Med. Vencidos	(246,003)	(246,003)
Provisión para Cuentas Incobrables ***		(35,895,743)
Amortización de Inversiones Intangibles	(24,919,208)	(15,540,398)
В/.	183,960,111 B/.	245,529,664

Debido a los señalamientos, sugerencias y solicitudes de información por parte de los usuarios externos e internos de los Informes Financieros, tales como la Junta Técnica Actuarial y la Dirección Nacional de Prestaciones Económicas de la Institución, la Dirección Nacional de Contabilidad evalúo y consideró la necesidad de replantear las notas a los Informes Financieros retomando el modelo financiero que se había utilizado hasta marzo 2012.

Dentro del rubro identificado como Convenios – Ministerio de Salud se incluyen los montos correspondientes a los convenios celebrados entre la Caja de Seguro Social y otras instituciones de salud para la prestación de servicios médicos a la población asegurada y beneficiarios de la Caja de Seguro Social, al igual que la no asegurada.

En el año 2013, la Caja de Seguro Social suscribió un Convenio con la Universidad de Las Américas UDELAS para facilitar la práctica clínica de los últimos 6 meses de los estudiantes de las carreras Técnico en Instrumentación Quirúrgica, EKG Licenciatura en Fisioterapia, Neurofisiología y Terapia Respiratoria provenientes de UDELAS.

Los montos correspondientes al Préstamo realizado a la Asociación de Empleados de la Caja de Seguro Social, al igual que los Intereses de este préstamo, tienen su provisión debido a la antigüedad de los saldos y por recomendaciones hechas en auditorias previas.

Incumplimiento de Becas se compone de aquella suma por cobrar a funcionarios y ex funcionarios que luego de haber hecho uso del beneficio económico para llevar a cabo estudios no han cumplido el contrato con la institución y se reclasifica en Otros Activos debido a su antigüedad dando cumplimiento a lo establecido en las Normas de Contabilidad Gubernamental N°10.

Para el mes de diciembre de 2011**, se rebaja la suma de B/.1,667,595 de la Reserva de Administración de los Riesgos para establecer las Provisiones para Cobros de Dudosa Recuperación en los siguientes conceptos: Incumplimiento de Becas, Servicios de Contabilidad 1.5% Banco Nacional de Panamá, Asociación de Empleados de la C.S.S. y Fondos por Recuperar – Robos en la Agencias de Recaudación, según las recomendaciones de la Contraloría General de la República a través de las auditorias efectuadas previamente a los Informes Financieros.

Prima Sobre Valoración: la adquisición de instrumentos financieros cuyo valor negociado es superior a su valor nominal, la diferencia pagada en exceso se contabiliza como un gasto por diferir, mensualmente se amortiza al gasto corriente hasta el vencimiento del instrumento o mientras dure la tenencia del mismo.

Dentro de las cuentas de codificación del rango de los Anticipos Concedidos incluye la cuenta Anticipos por Apertura de Depósitos a Plazo Fijo, la cual muestra un saldo al 31 de diciembre de 2015 de B/.88,089,714.

Con relación a la cuenta de Anticipos Concedidos Depósitos a Plazo Fijo, corresponde al registro del compromiso presupuestario del depósito, conforme a lo que establece la Contabilidad Gubernamental

Luego de su aprobación se procede al cierre de la cuenta de anticipos y se registra formalmente la apertura en una cuenta de depósitos a plazo fijo.

Las cuentas por cobrar al Estado en concepto de Aporte por Fideicomiso I.V.M. por B/.16,500,000., mediante la ley 40 del 23 de julio de 2001, se crea un

fideicomiso a favor del fondo de Invalidez, Vejez y Muerte y donde en su Artículo Nº1 numeral 2 punto b, el Estado tenía la responsabilidad de aportar la suma de B/.24,500,000 que serían emitidos en tres partidas iguales a partir de enero de 2002, sin embargo, el Estado únicamente aportó la suma de B/.8,000,000, por lo que se procede a establecer la cuenta por cobrar sobre la suma de B/.16,500,000. A partir de la promulgación de la Ley 51 Orgánica de la Caja de Seguro Social, en el Artículo Nº224 en el numeral 2, el Fideicomiso a favor del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, pasa a formar parte de las reservas de los Riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte y de los Riesgos Profesionales. Se reclasifica en Otros Activos para mes de marzo 2011, debido a su antigüedad dando cumplimiento a lo establecido en las Normas de Contabilidad Gubernamental N°10.

***La Reserva de Incobrabilidad que se había registrado en diciembre 2012, por la suma de B/.35,895,743, a los casos declarados incobrables fue eliminada, ya que no se había registrado el devengado en las cuentas por cobrar.

Para el mes de diciembre 2015, la facturación emitida en concepto de planilla pre-elaborada asciende a B/.106,969,422., (incluye el sector privado); la misma se encuentra registrada en Cuentas de Orden atendiendo los señalamientos realizados por la Contraloría General de la República en auditorías previas hechas a la institución.

Es oportuno indicar que esta acción se había recomendado previamente luego del análisis de la metodología del registro de los ingresos en la institución por parte de Organismos Financieros Internacionales. En esta facturación se incluyen conceptos Cuotas Empleado – Empleador, Prima de Riesgos Profesionales y Décimo Tercer Mes.

NOTA 18 PASIVOS DIFERIDOS

		31 de Dicien 2015	<u>2014</u>
Descuento en compra Instrumento Financieros: Cobros por Aplicar Pla Pre elaborada Otros Pasivos Diferidos	B/. B/.	4,017,731 B/. 93,925,550 236,213 98,179,494 B/.	86,933,757 204,497

La Institución tiene como práctica contable la amortización en el tiempo de las sumas generadas por los descuentos recibidos en la adquisición de documentos negociables clasificados como pasivos diferidos a efectos del Balance General, de acuerdo a requerimientos técnicos en razón de su importancia relativa y el concepto de cuenta contable para su adecuada revelación.

Este rubro de los Informes Financieros está compuesto por los siguientes conceptos: Descuentos en compras de Instrumentos Financieros, Cobros por Aplicar Planilla Pre elaborada, Primas de Seguros descontadas por Anticipado, Alquileres; Abonos a Préstamos y Venta de Bienes y Servicios, Descuentos en Instrumentos Financieros y Alcances de Auditoría.

Aquellos ingresos producto del cobro de las planillas de declaración de cuotas empleado empleador que fueron depositados en banco; pero, sin embargo, no han sido procesados debidamente por el proveedor SIPE permanecen como Cobros por Aplicar Planilla de Declaración de cuotas Empleado Empleador y se reflejan en el Balance General como parte de los Pasivos Diferidos.

Al momento que sean dispersados en los conceptos correspondientes serán clasificados en el Estado de Resultado como ingresos de período anteriores si su ingreso fue efectivo hasta el 31 de diciembre y su dispersión efectuada a partir de enero del siguiente año.

Este tratamiento se realiza debido a que el depósito efectivo puede haberse dado en un año y su dispersión en el año siguiente.

Según Nota DENFA 1707-2013 fechada 16 de julio 2013 se anuncia la existencia de B/. 88,090,929., correspondiente al cierre del período 2012 registrados en el sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas SIPE como facturación pagada por aplicar, ya que a la fecha, el SIPE no ha logrado identificar la dispersión correcta de los conceptos cancelados en estas planillas por los patronos.

Para el año 2013 los Cobros por Aplicar en concepto de Planilla Pre Elaborada disminuyo hasta B/.29,405,085.

Para el año 2014 los Cobros por Aplicar aumentaron nuevamente a B/.86,933,757.

Al 31 de diciembre de 2015 el monto de los Cobros por Aplicar Planilla Pre-Elaborada asciende a la suma de B/.93,925,550.

NOTA 19 COMPONENTE DE AHORRO PERSONAL DEL SUBSISTEMA MIXTO

		31 de Diciembre de		
		<u>2015</u>	<u>2014</u>	
Período Anterior				
Ahorro Personal	В/.	323,940,384 B/.	185,301,989	
Intereses		3,455,028	3,407,863	
		327,395,412	188,709,852	
Período Corriente				
Ahorro Personal		369,791,714	213,746,456	
Intereses		43,542,239	23,945,416	
	В/.	740,729,365 B/.	426,401,724	

Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2013, se realiza una corrección de presentación únicamente, o sea, no implica registro contable: en el Cambio de Patrimonio del Riesgo de IVM ya que los B/.10,810,615., que aparecían como parte de patrimonio del Componente de Ahorro Personal fueron transferidos en su momento como parte de los patrimonios de: Seguro Colectivo de Renta Vitalicia B/.4,981,567 y Seguro Colectivo de Invalidez B/.523,793 (Traspasados al Riesgo de Administración) y el Aporte Solidario B/.5,305,255 (Traspasado al Componente de Beneficio Definido).

Para este mismo periodo 2013, se hacen los siguientes ajustes siguiendo los análisis que para tal fin fueron planteados por el Departamento de Actuarial de la Dirección Nacional de Prestaciones Económicas; Dirección de Innovación y Tecnología, Unidad Técnica de Inversiones y el Departamento de Contabilidad del Subsistema Mixto. Estos ajustes corresponden al período del año 2011, pero fueron ejecutados en el 2013.

Se rebajan los Componentes del Sub Sistema Mixto de Pensiones: Ahorro Personal B/.10,070,390. Componente de Beneficio Definido B/.10,333,877. Seguro Colectivo de Renta Vitalicia B/.1,059,698. y Seguro colectivo de Invalidez B/.79,800. a favor del Componente Exclusivamente de Beneficio Definido por la suma de B/.21,543,767.

Se rebaja del Aporte Solidario del Componente de Beneficio Definido del Subsistema Mixto de Pensiones la suma de B/.543,306.58 a favor de la reservas del Componente Exclusivamente de Beneficio Definido.

Para el período terminado el 31 de diciembre de 2012, se realizaron ajustes a las Reserva del Subsistema Mixto y sus Componentes a favor de las Reserva del Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido del Riesgo de Invalidez Vejez y Muerte, según lo indicado por la Junta Técnica Actuarial y posteriormente analizado, procesado y ejecutado por la Dirección de Innovación y Tecnología, Departamento de Actuarial, Dirección Ejecutiva Nacional de Prestaciones

Económicas y el Departamento de Contabilidad del Subsistema Mixto. Este ajuste representó una parte del monto que debe permanecer como parte del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte en el Sistema Exclusivo de Beneficio Definido.

Este movimiento de Reservas cubrió estos montos: se traspasa del Seguro Colectivo de renta Vitalicia B/.1,360,608, Seguro Colectivo de Invalidez B/.102,338 y Componente de Beneficio Definido del Sub Sistema Mixto B/.33,012,040. Todos estos fondos fueron registrados a favor del Componente Exclusivamente de Beneficio Definido que ascienden a B/.44,161,224.

Del componente de Ahorro Personal del Subsistema Mixto se traspasan B/.9,686,238., a favor del Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte: los ajustes corresponden al período de 2008 al 2010.

En base a lo dispuesto en el Artículo 150, numeral 2 de la Ley Nº 51 Orgánica de la Institución se crea el Subsistema Mixto de Pensiones, el cual incluye el componente de ahorro personal administrado bajo un régimen financiero de cuenta individual, en el cual se participa con las cuotas pagadas sobre los salarios que excedan de quinientos balboas (B/. 500.00) mensuales y el monto de las utilidades que se generen.

Los fondos y las reservas del Subsistema Mixto, producto de la cotización de cada asegurado a sus componentes de Beneficio Definido y de Ahorro Personal, constituyen fondos distintos a las reservas del Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 157 de la Ley Nº 51 Orgánica de la Institución, la inversión de los fondos debe ser claramente distinguida y se llevarán en cuentas contables separadas.

NOTA 20 RESERVA PARA CONTINGENCIAS

		31 de diciembre de	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
D.(!)	5 /	4 000 040 D/	4 5 47 400
Póliza de Vida	В/.	4,933,248 B/.	4,547,192
Póliza de Incendio		6,649,100	6,070,946
Póliza de Automóvil		774,071	460,256
Edificio y Contenido	<u></u>	5,091,510	4,997,220
	B/	17,447,929 B/.	16,075,614

Anualmente se registran como gastos las cantidades establecidas como contingencias por el Departamento de Administración de Seguros de la Dirección Nacional de Finanzas y se acumulan en la Reserva para Siniestralidad hasta un monto que la Administración de Seguros considere una estimación adecuada, de forma tal que no resulte en una protección de los activos sobre o subestimada.

Mediante Resoluciones de Junta Directiva se establece consignar en depósitos plazo fijo las sumas acumuladas en las reservas.

Se incluye la reclasificación de montos pertenecientes a las Pólizas de Automóvil y a las Pólizas de Edificio y contenido.

NOTA 22 AJUSTES A PERIODOS ANTERIORES:

Para el año 2015 se incrementaron registros a las Cuentas de Períodos Anteriores, para corregir asientos contables donde se utilizaron directamente cuentas de ingresos y gastos, orientado a modificar registros inapropiados a su naturaleza. Lo correcto debió ser afectar la Cuenta de Ajustes y/o Correcciones a Períodos Anteriores.

Con la implementación de la Contabilidad Gubernamental y el sistema SAFIRO se ha complicado el uso de la cuenta de ajustes a períodos anteriores debido al: Balance necesario por riesgo. Esta funcionalidad ha provocado que algunas correcciones tengan efecto contable de 0.00. En la Contabilidad Gubernamental esta cuenta es acumulativa.

Este efecto se dio debido a la metodología de registro de la contabilidad gubernamental en cuanto al cierre de los libros, ya que con el cierre financiero se capitalizaba el resultado del período haciéndolo parte integral del patrimonio. En la Contabilidad Gubernamental los conceptos que afectan el cierre contable como Ajustes a períodos Anteriores, Donaciones; Resultado de Operaciones y Transferencias no se cierran a fin de año (cuenta de registro) contra el Patrimonio, sino que son cuentas acumulativas.

El uso de la cuenta de ajustes a períodos anteriores se ha incrementado de manera considerable debido al desfase contable a raíz de la implementación de los sistemas tecnológicos. Las unidades ejecutoras a nivel nacional se encuentran depurando los registros contables realizados al inicio de la implementación y corrigiendo las deficiencias y errores identificados